



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010 – 2011 – MPC.

Cusco, 13 de enero de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO.

Visto; en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco y el Gobierno Regional del Cusco, han suscrito el **CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**, cuyo objeto es establecer los lineamientos y directrices para desarrollar las relaciones institucionales de cooperación colaboración y coordinación entre ambas instituciones a fin de establecer y mejorar las atribuciones y facultades propias de cada una de las partes en provecho de la población cusqueña. Además se señala que: con la finalidad de desarrollar las actividades inmersas dentro del mencionado convenio ambas partes celebrarán convenios específicos en los cuales se detallarán obligaciones y responsabilidades específicas y adicionales al Convenio Marco;

Que, en la Cláusula Tercera del mencionado Convenio se señala que el Convenio puede ser renovado por acuerdo de partes, y que; la representación provincial del Cusco, en Sesión de fecha 13 de enero de 2011, ha manifestado por unanimidad la necesidad de ratificar los efectos del mencionado convenio marco, lo cual se encuentra corroborado por el Informe N° 003-2011-MPC/OGAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica en el sentido que resulta conveniente para ambas entidades la renovación del Convenio materia del presente Acuerdo de Concejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RATIFICAR el Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial del Cusco y el Gobierno Regional del Cusco, presidido por el señor Arq. Jorge Isaacs Acurio Tito, .



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, de conformidad a la Cláusula Segunda del Convenio ratificado por el artículo primero del presente Acuerdo, al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, la suscripción de Convenios Específicos y Adicionales.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR y priorizar, mediante la suscripción de Convenios Específicos, la ejecución de las siguientes obras y proyectos:

PROLONGACION AVENIDA DE LA CULTURA (TRES TRAMOS)

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular en la prolongación avenida de La Cultura, entre el Cóndor Apuchín y la avenida Tomás Tuyrutúpac, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco.	157035	4'423,992.00
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular en la prolongación avenida de La Cultura, entre la avenida Tomás Tuyrutúpac, del distrito de San Sebastián, con la avenida Uno, del distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco.	171785	11'223,024.00
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular en la prolongación avenida de La Cultura, la avenida Uno, hasta el Puesto de Control de la PNP, San Jerónimo, Cusco.	168908	7'000,101.00

VÍA EXPRESA

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular en el tramo Puente Manantiales – Ovalo Libertadores de la Vía Expresa correspondientes a los distritos de Wanchaq y de San Sebastián, provincia de Cusco.	158252	81'948,485.00

VÍA EVITAMIENTO SAN JERONIMO

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo Angostura – Petro Perú, de la ciudad y provincia de Cusco.	164300	65'151,740.00



PROYECTO AVENIDA DE LA CULTURA

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Plaza Limacampa, hasta el Cóndor Apuchín, (sobre recapeo de las calzadas)		6'500,000.00
Tratamiento de aguas pluviales.		3'700,000.00

ESTUDIO Y/O ELABORACION DEL PERFIL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO ELABORACION PERFIL
Estudio y/o elaboración del perfil del tratamiento de residuos sólidos.		100,000.00



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ESTUDIO Y/O ELABORACION DEL PERFIL DE TRATAMIENTO Y RECUPERACION DEL RIO HUATANAY

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO ELABORACION PERFIL
Estudio y/o elaboración del perfil del tratamiento y recuperación del Río Huatanay.		100,000.00

ESTUDIO Y/O ELABORACION DEL PERFIL DE PROYECTO K'INTU

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO ELABORACION PERFIL
Estudio y/o elaboración del perfil del Proyecto K'intu.		200,000.00

PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO Y DISTRITOS

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Proyecto de Seguridad Ciudadana de la provincia del Cusco - Integración Interdistrital.		70'000,000.00

ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

PROYECTO	CODIGO SNIP	COSTO PERFIL DEL PROYECTO
Proyecto que incluye obras provisionales, obras preliminares, áreas de circulación (sardineles de concreto, gradas de concreto, veredas con acabado adoquinado de concreto), obras de protección (muros de concreto armado, baranda metálica sobre muros de contención, rejas metálicas para áreas verdes, muros de concreto ciclópeo), mobiliario urbano (zonas de paradero, bancas de madera, papeleras, maceteros, iluminación), señalización horizontal, control de calidad y mitigación de impactos ambientales.		4'517,092.83
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal.		4'273,580.00
		8'790,672.83

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701